


SES

Superintendencia de
Educación Superior

INFORME DE INVESTIGACIÓN

UNIVERSIDAD PEDRO DE VALDIVIA

	Nombre	Firma	Fecha
Elaborado	María José Gazitúa Meli Investigadora Proceso de Investigación		23 de enero de 2020

RESUMEN EJECUTIVO

El presente informe se emite como resultado de la investigación que se ordenó instruir a la Universidad Pedro de Valdivia mediante Resolución Exenta N°92, de fecha 17 de diciembre de 2019, de la Superintendencia de Educación Superior, con el objeto de conocer la real situación financiera de dicha institución y determinar si se encuentra en alguna de las causales del artículo 3° de la Ley N°20.800, que Crea el Administrador Provisional y Administrador de Cierre de Instituciones de Educación Superior y Establece Regulaciones en Materia de Administración Provisional de Sostenedores Educativos y/o si la institución ha cometido alguna de las infracciones establecidas en la Ley N°21.091, Sobre Educación Superior.

Revisados y analizados en detalle los distintos antecedentes que se recopilaron y tuvieron a la vista en el contexto de esta investigación, se concluye que la institución investigada se encuentra en una difícil situación financiera por lo que resulta procedente la formulación de cargos al encontrarse en las situaciones o causales previstas en las letras a) y b) del artículo 3° de la Ley N°20.800 y por infringir eventualmente lo dispuesto en el literal b) del artículo 61 del Decreto con Fuerza de Ley N° 2, de 2009, del Ministerio de Educación, en concordancia con lo prescrito por el literal b) del artículo 20 de la Ley N°21.091.

El detalle del trabajo realizado que permite formular la conclusión precedentemente señalada se presenta bajo los siguientes capítulos o apartados:

- I.- OBJETO DE LA INVESTIGACIÓN.**
- II.- MARCO NORMATIVO.**
- III.- METODOLOGÍA.**
- IV.- GESTIONES REALIZADAS.**
- V.- ANÁLISIS DE LOS ANTECEDENTES RECOPIRADOS.**
- VI.- HECHOS ESTABLECIDOS DURANTE LA INVESTIGACIÓN.**
- VII.- CONCLUSIÓN.**

I.- OBJETO DE LA INVESTIGACIÓN.

La Superintendencia de Educación Superior, en el marco de las Leyes N° 20.800 y N° 21.091, mediante Resolución Exenta N° 92, de fecha 17 de diciembre de 2019, ordenó instruir el presente proceso de investigación a la Universidad Pedro de Valdivia, con el objeto de conocer la real situación financiera de dicha institución y poder determinar si ésta ha cometido alguna de las infracciones dispuestas en la Ley N° 21.091 y/o se encuentra en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 3° de la Ley N° 20.800.

II.- MARCO NORMATIVO.

Con el objeto de llevar a cabo la presente investigación, resultó fundamental delimitar el marco normativo bajo el cual se llevó a efecto, correspondiendo precisar que éste está compuesto por las normas que se señalan a continuación:

- 1) Ley N°21.091, Sobre Educación Superior.
- 2) Ley N°20.800, que Crea el Administrador Provisional y Administrador de Cierre de Instituciones de Educación Superior y Establece Regulaciones en Materia de Administración Provisional de Sostenedores Educativos.
- 3) Decreto con Fuerza de Ley N°2, de 2009, del Ministerio de Educación, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°20.370, con las normas no derogadas del Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 2005;
- 4) Ley N°19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

III.- METODOLOGÍA.

Para los efectos de emitir el presente informe y formular una conclusión en relación con el objeto fijado para el presente proceso, se desarrolló una investigación exploratoria en la cual se analizó en detalle el contenido de los diversos antecedentes que se agregaron e incorporaron al expediente correspondiente, para extraer de ellos información relevante que diga relación con el objeto señalado.

Por lo anterior, se agregaron al expediente, todos los antecedentes que se tuvieron a la vista para la dictación de la Resolución Exenta N° 92, de 17 de diciembre de 2019, de la Superintendencia de Educación Superior.

Adicionalmente, se solicitó y recabó información de diversos órganos de la administración del Estado tales como la Dirección del Trabajo, la Comisión Nacional de Acreditación, la Subsecretaría de Educación Superior y el Poder Judicial. Del mismo modo, también se solicitó información a la propia Universidad Pedro de Valdivia, al Departamento de Revisión Financiera de la Superintendencia de Educación Superior y a Equifax.

Todos los antecedentes obtenidos fueron recopilados, sistematizados, revisados y analizados en detalle con el fin de extraer de ellos información relevante que permitiere conocer la real situación financiera de la institución y poder determinar si de todos ellos en su conjunto, o bien, de alguno de ellos en particular, se desprende que la Universidad Pedro de Valdivia ha cometido alguna de las infracciones dispuestas en la Ley N° 21.091 y/o se encuentra en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 3° de la Ley N° 20.800.

IV.- GESTIONES REALIZADAS.

1.- ANTECEDENTES INCORPORADOS A LA INVESTIGACIÓN.

En cumplimiento a lo ordenado en la Resolución Exenta N° 92, de 2019, de la Superintendencia de Educación Superior, se agregaron al expediente de esta investigación los estados financieros de la Universidad Pedro de Valdivia correspondientes a los años 2016, 2017, 2018 y el pre-balance al 30 de junio del año 2019, así como la información relativa a matrículas reportada por dicha institución al Servicio de Información de Educación Superior (SIES) desde el año 2012 hasta el primer semestre del año 2019.

Del mismo modo, con fecha 13 de enero de 2020, se agregó al expediente el informe financiero de la Universidad Pedro de Valdivia, elaborado por el Departamento de Revisión Financiera de la Superintendencia de Educación Superior, de fecha enero de 2020, emitido por el funcionario Sebastián Faunes Sepúlveda.

Adicionalmente, se agregó al expediente el Boletín Laboral N°181, de fecha 10 de diciembre de 2019, el que fue remitido por la Dirección del Trabajo a esta Superintendencia con fecha 11 de diciembre 2019.

2.- INFORMACIÓN SOLICITADA A DISTINTOS ÓRGANOS DEL ESTADO.

Durante el curso de esta investigación, se solicitó diversa información relativa a la Universidad Pedro de Valdivia a los siguientes órganos del Estado:

a) Solicitud de información a la Subsecretaría de Educación Superior.

a.1. Mediante Oficio Reservado N°361, de 27 de diciembre de 2019, esta investigadora solicitó al Subsecretario de Educación Superior, Sr. Juan Eduardo Vargas Duhart, remitir los siguientes antecedentes:

- Totalidad de la información enviada por la Universidad Pedro de Valdivia a SIES durante los años 2018 a 2019, especialmente los relativos a:
 - Oferta Académica;
 - Titulados;
 - Personal académico y JCE; y
 - Índices de retención de 1° y 2° año.
- Totalidad de los informes y antecedentes emitidos por la Subsecretaría de Educación Superior respecto a la situación de la Universidad Pedro de Valdivia, durante el período 2017-2019.

a.2. Adicionalmente, con fecha 16 de enero de 2020, se solicitó vía correo electrónico la entrega de los estatutos de la Universidad en referencia.

Mediante Oficio N°135 de fecha 17 de enero de 2020, el Sr. Subsecretario de Educación Superior dio respuesta a las mencionadas solicitudes.

b) Solicitud de información a la Dirección Nacional del Trabajo.

Mediante Oficio Reservado N°359, de fecha 27 de diciembre de 2019, esta investigadora solicitó a don Mauricio Peñaloza Cifuentes, Director Nacional del Trabajo, remitir los antecedentes que se señalan a continuación:

- Certificado de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales; y,
- Certificado de antecedentes laborales y previsionales.

Sin perjuicio de lo anterior, y en virtud del principio de celeridad, los antecedentes referidos anteriormente fueron obtenidos del Boletín Laboral N°181, de fecha 10 de diciembre de 2019, remitido por la Dirección del Trabajo a esta Superintendencia, vía correo electrónico, el 11 de diciembre de 2019.

c) Solicitud de información a la Comisión Nacional de Acreditación.

Mediante Oficio Reservado N°360, de fecha 27 de diciembre de 2019, esta investigadora solicitó a la Sra. Paula Beale Sepúlveda, Secretaria Ejecutiva de la Comisión Nacional de Acreditación, remitir la totalidad de la información relativa al último proceso de acreditación institucional al que se sometió la Universidad Pedro de Valdivia, y especialmente los antecedentes relativos a:

- Informes de autoevaluación institucional y anexos;
- Informes de evaluación externa realizado por el comité de pares evaluadores correspondiente;
- Informes de sustentabilidad financiera; y,
- Acuerdos y resoluciones adoptados por la CNA en los mencionados procesos de acreditación.

Mediante Oficio N° DP-000117-20, de fecha 14 de enero de 2020, firmado por la Secretaria Ejecutiva de la Comisión Nacional de Acreditación, Sra. Paula Beale Sepúlveda, se dio respuesta a la solicitud de información remitiendo antecedentes en formato digital.

3.- INFORMACIÓN SOLICITADA A LA UNIVERSIDAD PEDRO DE VALDIVIA.

Durante el curso de esta investigación, también se solicitó información a la Universidad Pedro de Valdivia.

Mediante Oficio Reservado N°362, de 27 de diciembre de 2019, dirigido al Rector de la Universidad Pedro de Valdivia, Sr. Rafael Rosell Aiquel, esta investigadora solicitó la remisión de los siguientes antecedentes:

- a. Actas del Directorio y de la Asamblea de Socios de la Universidad, correspondientes a los últimos 24 meses.
- b. Información respecto a todos los inmuebles que actualmente utiliza la Institución, señalando en cada caso si es propio o arrendado. Para el caso de los inmuebles arrendados, adjuntar los contratos respectivos, indicando la situación de pago (al día o en mora).
- c. Informar si existen planes de vender activo fijo en el corto o mediano plazo con el objeto de obtener liquidez. En caso afirmativo, detallar estos planes.
- d. Informar el impacto económico que tendrán para la institución los siniestros sufridos en el Campus Ossa (Antofagasta) y en el Campus Plaza Italia (Santiago), considerando los seguros con que se cuenta en dichas instalaciones.
- e. Entregar el detalle de los convenios de campus clínicos y centros de prácticas vigentes a la fecha, incluyendo: institución con quien mantiene el convenio; tipo de convenio; período de vigencia del convenio; contraprestación convenida y cupos anuales por carrera. Señalar además si los pagos se encuentran al día.
- f. Informar acerca de la evolución de la oferta académica para el período 2018 - 2020, señalando lo siguiente: vacantes y matrícula de cada uno de los programas para el primer y segundo semestre de los años 2018 y 2019; propuesta de la oferta académica para el año 2020 con proyección de vacantes por programa. Asimismo, se deberán señalar los programas cerrados por la Institución entre los años 2016 y 2019, especificando la evolución de la matrícula de cada uno de

msb

éstos, desde la fecha de cierre hasta el año 2020 (proyectado). Además, informar si se ha(n) realizado cierre(s) de sede (s) en dicho período.

- g. Entregar los principales supuestos que sustentan la proyección de resultados 2020-2024 entregada a esta Superintendencia, especificando además las medidas concretas de reducción de costos y gastos que se implementarían el 2020, y que lograrían que en dicho período se reviertan las pérdidas operacionales y netas proyectadas para el cierre 2019.
- h. Entregar el detalle de la deuda financiera de corto plazo que posee la Institución a la fecha (bancos y factoring), señalando monto y acreedor.
- i. Entregar el detalle de la deuda con relacionadas que posee la institución a la fecha, señalando monto, acreedor y condiciones de los préstamos.
- j. Señalar si el año 2019 se realizó dación de pago a relacionadas de parte de sus cuentas por cobrar. En caso afirmativo, especificar: monto de la operación; a qué relacionadas (s) fueron entregadas; monto que se liberará de provisión por deudores incobrables con la operación y en qué cuenta de resultados será contabilizado este reverso de provisiones. Asimismo, si está programada para el 2020 la dación de pago a relacionadas de parte de sus cuentas por cobrar, entregar los antecedentes señalados anteriormente.
- k. Detallar, en caso que los hubiera, los aportes de los socios realizados en el período 2019, señalando aportantes, monto y si fueron aportados a patrimonio o como préstamos. En el caso que hayan sido préstamos, especificar las condiciones de estos. Además, especificar los aportes de los socios programados para el período 2020-2023, señalando para cada uno cuándo se efectuaría; aportante; monto y si será aportado a patrimonio o como préstamo. En el caso que sean préstamos, especificar las condiciones de los mismos.
- l. Informar las fuentes de financiamiento externo a las que esperan recurrir en los períodos 2020-2023, especificando monto para cada uno de los períodos y tipo de financiamiento.
- m. Explicar la tendencia decreciente del flujo de actividades de la operación entre los períodos 2016 y 2018, contrastada con la tendencia opuesta del resultado operacional en igual período.
- n. Entregar la apertura de otros ingresos operacionales por MM\$1.093 y MM\$1.726 al cierre 2017 y 2018, respectivamente.
- o. Aclarar los antecedentes previsionales registrados a septiembre 2019, por imposiciones no declaradas y declaraciones no canceladas por cerca de MM\$67. Explicar el origen de esta situación, y en caso de estar regularizada, especificar en qué mes se verificó. Además, es necesario aclarar las morosidades del año 2019, informadas en consulta Equifax realizada con fecha 23/12/19: MM\$17 con empresas de factoring (Primus Capital e Interfactor SA) y M\$540 con Servicios

Equifax Chile y con el Hospital de la Universidad de Chile. Explicar el origen de esta situación, y señalar si a la fecha estas morosidades se encuentran regularizadas.

A través del Memorándum Rec. N°001/2020, fechado el 9 de enero de 2020 y del Memorándum Rec. N°003/2020, de fecha 14 de enero del año en curso, ambos del Rector de la Universidad Pedro de Valdivia, Sr. Rafael Rosell Aiquel, se remitieron los antecedentes solicitados.

4.- INFORMACIÓN OBTENIDA DE CONSULTA EFECTUADA A EQUIFAX.

Con el objeto de conocer otros aspectos relativos a la situación comercial y financiera de la Universidad Pedro de Valdivia, con fecha 23 de diciembre de 2019 se realizó consulta a Equifax, accediendo así a información que dice relación a su situación de morosidad, protestos y deudas previsionales.

5.- INFORMACIÓN OBTENIDA DE LA PÁGINA WEB DEL PODER JUDICIAL.

Con el fin de conocer si existían causas civiles y/o laborales vigentes en contra de la Universidad Pedro de Valdivia, en enero de 2020, se realizó un levantamiento de tal información, sobre la base de los antecedentes disponibles en el sistema de causas del Portal del Poder Judicial.

V.- ANÁLISIS DE LOS ANTECEDENTES RECOPIADOS.

1.- Análisis de los estados financieros correspondientes a los años 2016, 2017 y 2018 y del pre-balance a junio de 2019.

Del análisis de estos antecedentes se desprenden los siguientes hechos y circunstancias:

Ingresos Operacionales

Los estados financieros de la institución muestran ingresos operacionales con una tendencia estable desde el año 2016, presentando una caída marginal el año 2018 de -1% en comparación a igual cierre anterior, dada una disminución en los indicadores de matrícula total y nueva respectivamente, los que muestran una contracción de un -7,2% y -7,5% respectivamente.

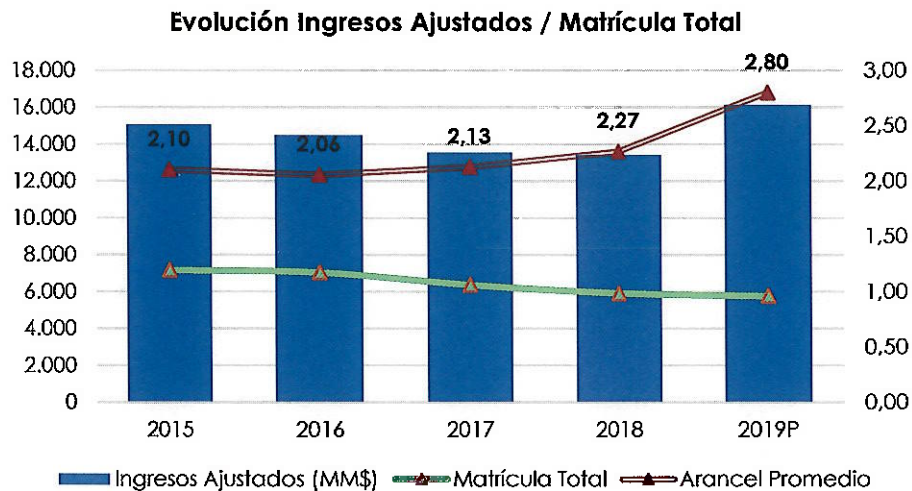
Es importante indicar que dado lo señalado por el auditor en su calificación respecto a los estados financieros del 2016 al 2018, se debe analizar con mayor cuidado esta "estabilidad en ingresos", dado que un porcentaje de éstos no se reconocen a través de base devengada. Si realizamos el ajuste, no considerando los ingresos anticipados dentro de los ingresos de explotación, se observa una tendencia en ingresos similar a la de los ingresos no ajustados, alineada con el

comportamiento de los indicadores de matrícula, y cuyo efecto incorpora leves reajustes arancelarios en los programas académicos entregados, dado un cambio en la oferta académica, cuya finalidad es la de potenciar aquellos programas que tienen una alta demanda, así como aquellos que reportan un mayor margen a la Institución.

A continuación, se muestra el ajuste realizado en los ingresos y la evolución de los ingresos ajustados, arancel promedio y matrícula total:

	2016	2017	2018
Ingresos Totales (MM\$)	15.809	15.820	15.666
Ajuste Ingresos Anticipados	-1.330	-2.271	-2.270
Ingresos Ajustados (MM\$)	14.479	13.549	13.396

Fuente: Elaboración propia en base a Estados Financieros.



Fuente: Elaboración propia en base a Estados Financieros e Información de Matrícula SIES.

Resultado Operacional

Respecto al resultado operacional de la Universidad, según lo reportado en los estados financieros, esta muestra una tendencia creciente para el periodo 2016 – 2018, alcanzando a diciembre de esa fecha los MM\$958, revirtiendo así las pérdidas operacionales de los 2 periodos anteriores. Dicha tendencia se explica principalmente por la disminución de los costos y gastos asociados a remuneraciones, producto de la contracción en la plana docente mostrada por la Institución en los últimos periodos, y que se ha traducido en una disminución de las JCE de un 22,7% durante 2018, además de una disminución de 12% en la dotación total de académicos principalmente.

Es importante señalar que la utilidad operacional del año 2018 se explica en gran medida por el reconocimiento de ingresos por concepto de matrícula temprana.

M26

Al aislar dicho efecto, la situación quedaría de la siguiente manera:

MMS\$	2016	2017	2018
Ingresos Ajustados*	14.479	13.549	13.396
Costos de Explotación	-10.419	-9.751	-8.891
Gastos de Administración y Ventas	-6.128	-6.119	-5.817
Resultado Operacional Ajustado*	-2.068	-2.321	-1.312

**No se consideraron los ingresos por matrícula temprana.*

Fuente: Elaboración propia en base a Estados Financieros.

Si bien se observa una disminución en las pérdidas en el año 2018 en comparación al cierre 2017, queda de manifiesto la magnitud de las pérdidas operacionales de la Institución de no considerar los ingresos por matrícula temprana. El hecho de que la Institución realice dicho reconocimiento de ingresos, no permitido por la norma IFRS, genera una importante distorsión del desempeño financiero de la Institución, lo que no permite determinar de manera precisa la real situación financiera que ésta enfrenta.

Resultado Neto

Los estados financieros de la institución muestran que el resultado neto de la Universidad presenta una tendencia creciente hasta diciembre 2018, alcanzando a esa fecha los MM\$23, y revirtiendo así las pérdidas netas obtenidas en los 2 periodos anteriores. Sin embargo, es importante señalar que el efecto anterior, se explica fuertemente por el reconocimiento de ingresos por matrícula temprana. Al aislar dicho efecto en ingresos, se observarían elevadas pérdidas netas en los últimos tres períodos, tal como muestra el siguiente cuadro:

MMS\$	2016	2017	2018
Resultado Operacional Ajustado*	-2.068	-2.321	-1.312
Resultado No Operacional	497	-179	-935
Resultado Neto Ajustado*	-1.571	-2.500	-2.247

**No se consideraron los ingresos por matrícula temprana.*

Fuente: Elaboración propia en base a Estados Financieros.

Dependencia financiera respecto a financiamiento vía factoring y respecto de sus relacionadas.

Del análisis de los estados financieros de los años 2016 a 2018 y del pre-balance a junio de 2019, se desprende que desde 2016 se observa una mayor utilización de endeudamiento vía factoring para cumplir con los requerimientos de capital de trabajo, efecto que, si bien provee a la Institución de recursos para cumplir con sus compromisos, acota de manera significativa los resultados de ésta, dado el mayor

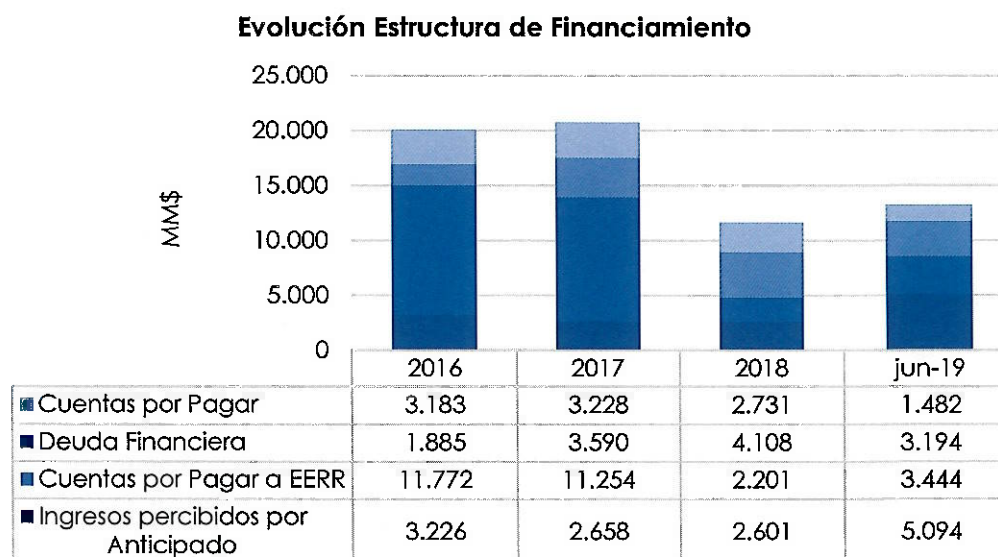
costo financiero que representa. En este contexto es importante mencionar los elevados y crecientes gastos financieros que registra la Institución entre los períodos 2016 y 2018, llegando el 2018 a superar en un 37% el resultado operacional obtenido.

Asimismo, de los estados financieros se desprende que la institución presenta un elevado financiamiento de la operación con recursos procedentes de empresas relacionadas, destacando en este punto los obtenidos del Preuniversitario Pedro de Valdivia Ltda.

Es importante señalar que el año 2018 disminuye parte importante de esta deuda a través de la capitalización de préstamos de relacionadas, principalmente aquellos con el Preuniversitario Pedro de Valdivia Ltda., situación que si bien fortaleció el patrimonio de la institución, no aporta flujos de caja, dado que esto es un movimiento de carácter contable, no generando liquidez a la institución y cuyo efecto se ve reflejado en la mayor utilización de financiamiento vía factoring para cumplir con los requerimientos de capital de trabajo.

Del mismo modo, en el 2018 se liquidan préstamos con 3 sociedades relacionadas, a través de la dación en pago de parte de la cartera vencida mantenida por la Institución, haciendo disminuir esta deuda. Sin embargo, a junio 2019 se revierte esta baja, aumentando lo adeudado a relacionadas en más de un 50%, como consecuencia de un préstamo por MM\$1.200 otorgado por el Preuniversitario Pedro de Valdivia, para el financiamiento de capital de trabajo, principalmente.

Las situaciones descritas precedentemente se ven reflejadas en el gráfico que se inserta a continuación:



Fuente: Elaboración propia en base a Estados Financieros.

En consecuencia, se puede concluir que los préstamos o aportes de relacionados y el acceso a financiamiento vía factoring, como se ha evidenciado, resultan indispensables para asegurar la continuidad operacional de su proyecto

MP6

educativo, por lo que es dable concluir la existencia de un riesgo cierto de incumplimiento de sus compromisos financieros, administrativos o laborales, en caso que dicho financiamiento cese a futuro por cualquier causa.

Déficit Financiero

Los antecedentes que originaron el inicio de esta investigación dan cuenta de la existencia de una delicada situación financiera de la Universidad, que no le permite garantizar que dispondrá de los recursos necesarios para dar continuidad al proyecto institucional.

Al respecto, es necesario consignar que si bien entre los años 2016 y 2018, los ingresos operacionales de la Universidad Pedro de Valdivia presentan una tendencia estable, dicha estabilidad, como ya se ha señalado, debe ser analizada con mayor detención, dado que un porcentaje de estos se encuentra asociado a ingresos anticipados por matrícula temprana, operaciones que resultan contrarias a las normas IFRS que regulan la materia.

De esta forma, si descontamos estos ingresos anticipados, se obtiene como resultado ingresos decrecientes y menores en promedio en un 14% a los registrados en los estados financieros.

Como consecuencia de lo anterior, se obtienen elevadas pérdidas operacionales y netas entre los años 2016 y 2018, dando cuenta de un importante déficit financiero generado en los últimos tres períodos.

A continuación, se presenta el estado de resultados ajustado para el período 2016-2018.

	2016	2017	2018
Ingresos Totales (MM\$)	15.809	15.820	15.666
Ajuste Ingresos Anticipados	-1.330	-2.271	-2.270
Ingresos Ajustados (MM\$)	14.479	13.549	13.396
Costos de Explotación	-10.419	-9.751	-8.891
Gastos de Administración y Ventas	-6.128	-6.119	-5.817
Resultado Operacional Ajustado	-2.068	-2.321	-1.312
Resultado No Operacional	497	-179	-935
Resultado Neto Ajustado	-1.571	-2.500	-2.247

Fuente: Elaboración propia en base a Estados Financieros.

Asimismo, la universidad presenta capital de trabajo negativo los períodos 2016 y 2017, siendo el 2018 positivo dada la venta de un terreno en La Serena, lo que

M26

constituye una situación puntual y no da cuenta de mejoras en la gestión financiera de la Institución.

Por otra parte, entre los años 2016 y 2018 la institución presenta un flujo operacional negativo y decreciente, consistente con el resultado operacional ajustado, dando cuenta que existen ineficiencias operacionales, encontrándose lejos de su punto de equilibrio.

Por último, es importante mencionar que en los períodos 2016 y 2017 la casa de estudios presenta un muy bajo y decreciente nivel patrimonial, el que se incrementa el 2018 por una capitalización de deuda con relacionadas. Como ya ha sido señalado, si bien esta medida ayuda a fortalecer el patrimonio de la Institución, este movimiento no aporta flujos de caja, dado que es un movimiento de carácter contable, no generando liquidez a la corporación, y cuyo efecto se ve reflejado en la mayor utilización de financiamiento vía factoring para cumplir con los requerimientos de capital de trabajo.

Lo anterior, resulta consistente con las debilidades detectadas en el informe de evaluación externa emitido por el Comité de Pares Evaluadores que visitó la universidad en su último proceso de acreditación institucional.

En definitiva, la situación de déficit financiero analizado precedentemente constituye un riesgo serio de que la Institución no cuente con los recursos necesarios para dar cumplimiento a sus compromisos.

Múltiples observaciones a los estados financieros auditados para los años 2016 a 2018 por parte de los auditores respecto de partidas mal contabilizadas según normas IFRS, y a la no obtención de información relativa a ciertas cuentas.

Revisados los estados financieros correspondientes a los años 2016, 2017 y 2018, se aprecia que éstos presentan múltiples observaciones por parte de sus auditores. A modo ilustrativo, se pueden mencionar, entre otras, las siguientes observaciones: a) aquellas que se refieren a partidas mal contabilizadas según IFRS y a la no obtención de información de ciertas cuentas; b) la institución ha adoptado NIIF 9 Instrumentos Financieros, que afectan principalmente a deudores comerciales, no siendo factible determinar la suficiencia de la provisión de incobrables del año 2018; c) durante el año 2016 se reconoció en resultados la revaluación de terreno por MM\$375, lo que según normas IFRS debió ser reconocido en patrimonio; entre otros.

A juicio de esta investigadora, dentro de las múltiples observaciones realizadas por los auditores a los estados financieros, hay que poner especial atención al hecho que la Institución realiza un reconocimiento de ingresos anticipados por matrícula temprana, no permitido por la norma IFRS, generando una importante distorsión del

desempeño financiero de la misma, lo que dificulta determinar la validez de los ingresos y resultados presentados por la Institución.

En consecuencia, producto de las observaciones formuladas por los auditores, no resulta factible conocer la real situación financiera de la institución.

2.- Análisis de la Información relativa a Matrícula

Del análisis de la información relativa a matrícula reportada por la institución desde el año 2012 hasta el primer semestre de 2019, se desprenden los siguientes hechos y circunstancias:

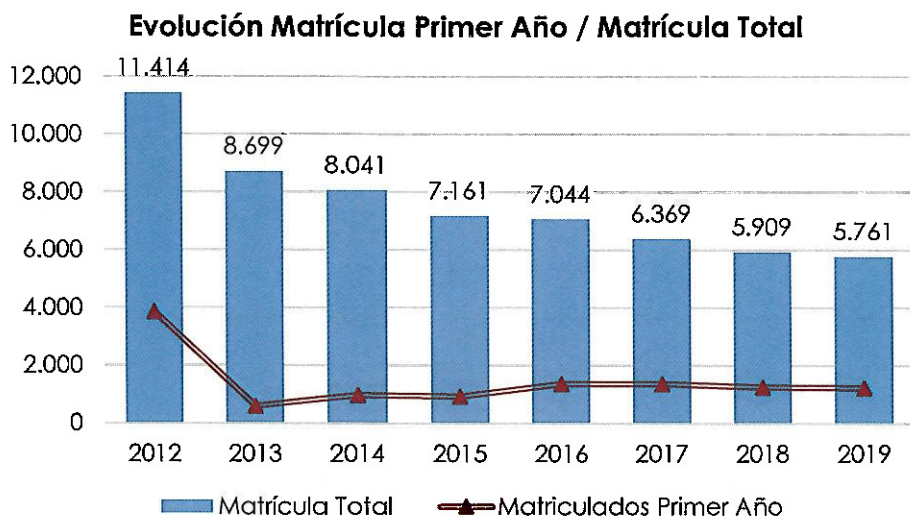
Durante los últimos años, la Institución presenta la siguiente evolución de su matrícula de estudiantes:

Evolución Matrícula	2016	2017	2018	2019	Δ% 16/19	Δ% 18/19
Matrícula 1er año Pregrado	1.307	1.325	1.250	1.223	-6%	-2%
Matrícula 1er año Pg y otros	43	26	0	0	-100%	--
Matrícula 1er año Total	1.350	1.351	1.250	1.223	-9%	-2%
Matrícula Pregrado Total	7.001	6.285	5.859	5.684	-19%	-3%
Matrícula Pg y otros Total	43	84	50	77	79%	54%
Matrícula Total	7.044	6.369	5.909	5.761	-18%	-3%
% Matr Nueva/Total	19,17%	21,21%	21,15%	21,23%	2,06%	0,08%

Fuente: Elaboración propia en base a Información de Matrícula SIES.

Respecto a la matrícula total, se observa una disminución de un 18% en el cuatrienio 2016 – 2019 (tendencia que viene desde el año 2013), sumado además a que se observa una disminución de 3% en el periodo 2018 - 2019, explicado según la Institución, producto de que se han realizado cierres programados desde el año 2016, que incluyeron 14 programas cerrados durante dicho año. Posteriormente, entre 2017 y 2019 la Universidad, dado un análisis de matrícula, normativo y presupuestario, decide el cierre de 15 programas, totalizando 29 programas cerrados entre los años 2016 y 2019.

A continuación, se presenta una evolución histórica de la matrícula total y nueva desde 2012 hasta 2019:



Fuente: Elaboración propia en base a Información de Matrícula SIES.

La Universidad presenta una evolución histórica de la matrícula total con tendencia decreciente para el periodo comprendido entre los años 2012–2019, marcada por una disminución de un 49,5% en dicho periodo. Dicha disminución se explicaría, por un lado, al término de la acreditación de la Universidad durante el año 2012, efecto que repercute en una importante disminución de 23,7% en el periodo 2013, lo que se suma a la decisión de la institución de racionalizar la oferta de pregrado, y que se tradujo en el cierre de 29 programas de estudio en el periodo 2016–2019. Estas razones también explicarían la fuerte disminución de un 68,2% de la matrícula nueva en el período 2012-2019.

La evolución de la matrícula, tanto total como de alumnos nuevos para el período 2012-2019 es la siguiente:

	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	Variación 12/19	Variación 18/19
Matrícula Total	11.414	8.699	8.041	7.161	7.044	6.369	5.909	5.761	-49,5%	-2,5%
Matriculados Primer Año	3.851	589	963	920	1.350	1.351	1.250	1.223	-68,2%	-2,16%

Fuente: Elaboración propia en base a Información de Matrícula SIES.

Por otra parte, la matrícula total y de alumnos nuevos proyectada por la Universidad para el período 2020-2024, tal como se da cuenta en antecedente N°7 de su memorándum N°001/2020, en el que se da respuesta a la Superintendencia enviando la información solicitada en oficio N°362 de 27 de diciembre de 2019, es la siguiente:

	2020 (P)	2021 (P)	2022 (P)	2023 (P)	2024 (P)
Matrícula Total	4.865	4.734	5.008	5.158	5.376
Matriculados Primer Año	1.250	1.300	1.625	1.788	1.966

Fuente: Universidad Pedro de Valdivia.

M26

Dado un escenario de no acreditación, para los años 2020-2021 se observa una proyección a la baja en la matrícula total, con un crecimiento marginal en la matrícula nueva, lo que es consistente con la tendencia mostrada desde el año 2012.

Lo anterior permite sostener que la baja progresiva y proyectada hasta el año 2021 en la matrícula total de la Universidad, con la consiguiente afectación de la situación financiera que esto implica ante la baja de ingresos por concepto de aranceles, podría significar un riesgo para la sostenibilidad y sustentabilidad de su proyecto educativo.

Por otra parte, dado el incierto escenario de acreditación, los antecedentes recabados en esta investigación hacen suponer como sobreestimadas las proyecciones de matrícula total y de primer año para el período 2022-2024, lo que implicaría la imposibilidad para la institución de mitigar los riesgos anteriormente descritos por esta vía.

3.- Análisis de antecedentes entregados por la Comisión Nacional de Acreditación.

a. Informe de evaluación externa Universidad Pedro de Valdivia realizado por el comité de pares evaluadores.

Este informe realiza un análisis de la institución abarcando diversos aspectos de la misma, resultando pertinente referirse a los siguientes:

En su capítulo 1, relativo a la Descripción de la Institución, se señala que la Universidad Pedro de Valdivia el año 2012 no fue acreditada por la Comisión Nacional de Acreditación, encontrándose en la actualidad sometida a un nuevo proceso de acreditación institucional en el marco de la obligatoriedad impuesta por la Ley N° 21.091, sobre Educación Superior. Es decir, se trata de una institución no acreditada sometida actualmente a un nuevo proceso de acreditación institucional cuyo resultado es incierto.

Por su parte, en el número 4.5 del capítulo 4 del informe, relativo al Área de Gestión Institucional, se analizan los recursos financieros de la Universidad, reconociéndose las siguientes debilidades:

- La insuficiencia de recursos económicos para financiar el proyecto institucional.
- La ausencia de estrategias para lograr el cumplimiento de las proyecciones de matrícula para el periodo 2020-2023 basadas en comportamiento que no corresponde a los presentados anteriormente.
- El comportamiento negativo de sus indicadores financieros.

- La alta dependencia institucional respecto de las empresas relacionadas para acceder a préstamos y capitalización de deuda.
- La situación de deuda con los socios.
- La baja diversificación de las fuentes de ingreso.
- La alta dependencia del factoring.

b. Informe de sustentabilidad financiera elaborado por Exmo. Asesores.

En este informe de sustentabilidad financiera se realiza un análisis financiero de la Universidad Pedro de Valdivia en el contexto de su proceso de acreditación institucional, en el que se analizan sus estados financieros del periodo 2014 – 2018.

En éste, se califica a la Institución como insuficiente, indicando que ésta presenta indicadores financieros negativos, no cuenta con una estructura financiera equilibrada, presenta márgenes operacionales negativos, excedentes negativos, capital de trabajo negativo, aun cuando en 2018 muestra una mejora producto del aporte de los socios y de las transacciones con relacionados.

Además, se establece en el referido informe, que la casa de estudios presenta un alto gasto financiero producto de factoring para hacer frente a las obligaciones de la operación, que todo ello implica una delicada situación por parte de la Universidad para llevar a cabo su proyecto educativo y, de mantenerse la situación actual, la institución seguirá requiriendo del aporte de terceros (financiamiento y/o aporte de los relacionados).

4.- Análisis del Informe de análisis financiero de la Universidad Pedro de Valdivia, elaborado por el Departamento de Revisión Financiera de la Superintendencia de Educación Superior.

Respecto a la situación financiera de la Universidad Pedro de Valdivia, en dicho informe se señala que *"si bien se observa una tendencia favorable en los indicadores de flujo, sumado a un importante fortalecimiento patrimonial producto de la capitalización de las cuentas por pagar con empresas relacionadas, al realizar el ajuste de los ingresos reconocidos por matrícula temprana, la magnitud de las pérdidas operacionales y netas son considerables"*.

Asimismo, señala que *"adicionalmente, se observa una tendencia creciente en la utilización de deuda financiera, efecto que no solo acrecienta el riesgo de la casa de estudios, sino que además impacta de manera significativa el desempeño financiero de la Institución, dado el aumento en el costo de financiamiento. Si bien*

se observan importantes cambios en la estructura de los pasivos de la corporación (disminución de deuda con relacionadas a través de la dación en pago de cuentas por cobrar vencidas), estos no se han traducido en flujos significativos que mitiguen los riesgos de la Institución, especialmente respecto a los requerimientos de capital de trabajo".

Por último, indica que *"En conclusión, de no generarse mejoras significativas en la estructura de costos y gastos de la Institución, adaptándose a un escenario de no acreditación, no es factible prever un cambio sustantivo en la capacidad de generación de flujos de la Universidad. Además, se hace necesaria la obtención de financiamiento externo (préstamos blandos de relacionadas o aportes de capital), de manera de no continuar incrementando el financiamiento vía créditos financieros (factoring principalmente), ya que presentan características menos flexibles en comparación al financiamiento a través de relacionadas y con un elevado costo financiero".*

5.- Análisis de información proporcionada por la Universidad Pedro de Valdivia.

Tal como consta en los antecedentes acompañados por la Universidad Pedro de Valdivia mediante memorándum N°001/2020, en el que la institución le da respuesta a la Superintendencia remitiendo la información solicitada en oficio N°362 de 27 de diciembre de 2019, la Institución opera en 4 sedes, ubicadas en las ciudades de Antofagasta, La Serena, Santiago y Chillán; y en 6 campus (2 en Antofagasta, 2 en Santiago, 1 en La Serena y 1 en Chillán). Detenta dichas instalaciones en calidad de arrendataria, encontrándose a la fecha en mora en los pagos de 4 de estos campus (Matta, Cuatro Esquinas, República y Chillán). Dicha morosidad constituye un riesgo importante de que el o los arrendadores pongan fin anticipado a los contratos de arrendamiento, poniendo en peligro la continuidad operacional de la institución.

Lo precedentemente expuesto, significa la imposibilidad de determinar con un cierto grado de certeza si la Universidad podrá seguir operando en todos sus campus, con el consiguiente riesgo de incumplir sus compromisos vigentes, según lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley N°20.800, ya que eventualmente podría no contar con las instalaciones indispensables (recursos físicos) para cumplir con sus objetivos estatutarios.

Por otra parte, en el mismo memorándum N°001/2020, la institución acompañó las siguientes proyecciones de resultados y matrícula para el período 2019-2024, las que se analizarán a continuación:

MMS	2019	2020 (P)	2021 (P)	2022 (P)	2023 (P)	2024 (P)
Ingresos de la Operación	13.729	15.173	15.074	16.162	16.945	17.983
Costo de Venta	-9.422	-8.580	-7.705	-7.928	-8.159	-8.396
Gastos de Administración	-7.059	-6.105	-5.940	-6.118	-6.301	-6.491
Resultado Operacional	-2.752	488	1.429	2.116	2.485	3.096
Depreciación / Amortización	1.200	1.236	1.296	1.334	1.374	1.415
EBITDA	-1.552	1.724	2.725	3.450	3.859	4.511
Otros Gastos	-608	-568	-697	-754	-815	-881
Utilidad Neta	-3.360	-80	732	1.362	1.670	2.215

Evolución Matrícula	2019	2020 (P)	2021 (P)	2022 (P)	2023 (P)	2024 (P)
Matrícula Nueva	1.223	1.250	1.300	1.625	1.788	1.966
Matrícula Pregrado Total	5.684	4.705	4.474	4.638	4.698	4.826
Matrícula Pg y otros Total	77	160	260	370	460	550
Matrícula Total	5.761	4.865	4.734	5.008	5.158	5.376

Fuente: Universidad Pedro de Valdivia.

Es importante reiterar que estas proyecciones están realizadas bajo un escenario de no acreditación para el período 2020-2021, y de acreditación para el período 2022-2024.

De esta información, se aprecia que el cierre del 2019 se proyecta con importantes pérdidas operacionales y netas, explicadas principalmente porque se dejarán de contabilizar a partir de dicho período ingresos anticipados (MM\$2.270 los períodos 2017 y 2018) y porque, a diferencia del 2018, no se obtendrán ingresos extraordinarios por MM\$800 asociados a la dación de pago de cuentas por cobrar a relacionadas. Asimismo, se observa un incremento de los costos de explotación y gastos de administración y ventas de un 6% y 19% respectivamente, que deterioran aún más los resultados del período.

Además, para los períodos 2020 y 2021 la Universidad proyecta un importante incremento en los ingresos respecto al 2019 (11% y 10% respectivamente), los que podrían considerarse como sobrestimados dada la baja proyectada en la matrícula total. En relación a la matrícula nueva, es importante considerar que no se matricularían alumnos nuevos de las carreras de medicina y odontología, los que el 2019 representaron el 9% de la matrícula nueva, y además son las carreras con el arancel más alto, motivo por el cual, la proyección realizada por la institución de matrícula nueva para dichos períodos puede estimarse como poco realista en virtud de los antecedentes recabados.

Además, se proyectan mejoras relevantes en términos de resultado operacional y neto, basados en las siguientes medidas:

- Disminución de un 15% del costo docente durante el año 2020 y de un 5% para el 2021. Lo señalado, a través de la asignación de carga docente a personal contratado, que hasta esa fecha no efectuaba labores docentes, lo que implicaría la disminución de personal docente contratado a honorarios.

- Disminución en un 25% en el costo salarial del personal contratado, a ser aplicado el 2020. Se desvinculará personal docente y administrativo, no contando con mayores detalles respecto a esta acción.
- Disminución de un 20% en gastos generales (insumos, servicios) a partir del año 2020.

Para el período 2022-2024 se proyecta un crecimiento anual promedio de los ingresos de un 6%, sustentado principalmente en un incremento en la matrícula nueva y total, la que podría darse siempre que la institución logre estar acreditada para el proceso de admisión 2022.

Los resultados operacional y neto proyectados para dichos períodos también presentan un importante aumento respecto a los períodos anteriores, los que estarían sujetos a los ingresos obtenidos (y por ende a la matrícula), y a la exitosa consolidación de las medidas de reducción de costos y gastos implementadas el 2020.

En conclusión, los resultados proyectados por la institución para el período 2020-2024 denotan una dependencia significativa de la acreditación, de un importante y sostenible ajuste en los costos y gastos, y de una baja en los costos financieros.

Por lo tanto, de no generarse mejoras significativas en la estructura de costos y gastos de la institución, adaptándose a un escenario de no acreditación, no es factible prever un cambio sustantivo en la capacidad de generación de flujos de la Universidad.

6.- Análisis del Bolefín Laboral N°181, de fecha 10 de diciembre de 2019, remitido por la Dirección del Trabajo a esta Superintendencia.

Del análisis del Bolefín Laboral antes señalado se desprende que, al mes de septiembre de 2019, la Universidad presenta antecedentes previsionales relacionados a imposiciones no declaradas y declaraciones no pagadas por un monto cercano a los MM\$67, antecedentes que dan cuenta de una ajustada situación de caja, que no le permite cumplir a tiempo con el pago de sus obligaciones previsionales respecto de sus trabajadores.

7.- Análisis del informe EQUIFAX de fecha 23 de diciembre de 2019, relativo a la Universidad Pedro de Valdivia.

Del informe antes señalado, se desprende que, a diciembre 2019, la institución presenta morosidades por MM\$17 con empresas de factoring (Primus Capital e Interfactor SA) y M\$540 con Servicios Equifax Chile y con el Hospital de la

Universidad de Chile, antecedentes que dan cuenta de una situación de caja ajustada, que no le permite cumplir a tiempo con alguno de sus proveedores.

8.- Análisis de la información obtenida de la página web del Poder Judicial.

Según lo reportado por el sistema de información de causas del Poder Judicial, al 16 de enero de 2020, la Universidad Pedro de Valdivia mantiene juicios laborales vigentes en calidad de demandada por una cuantía total de \$53.620.742, los que se individualizan en el cuadro que se incorpora a continuación:

RIT	RUC	FECHA	CARATULADO	TRIBUNAL	CUANTÍA
T-1479-2019	19-4-0215068-0	30-08-2019	NEEF/Rosell	2° Jgdo. de L. del Trabajo de Santiago	\$5.725.918
T-160-2019	19-4-0219040-2	17-09-2019	MORALES/UNIVERSIDAD PEDRO DE VALDIVIA	Jgdo. de L. del Trabajo de La Serena	\$17.550.000
O-62-2019	19-4-0238242-5	17-12-2019	GONZÁLEZ/UNIVERSIDAD PEDRO DE VALDIVIA	1° Jgdo. de L. de Ovalle	\$28.871.924
T-435-2019	19-4-0237238-1	12-12-2019	RIVERA/UNIVERSIDAD PEDRO DE VALDIVIA	Jgdo. de L. del Trabajo de Antofagasta	\$1.472.900

Fuente: Poder Judicial.

Por otra parte, también mantiene juicios civiles vigentes por una cuantía total de \$382.021.966, lo que se señalan en el cuadro que se incorpora a continuación:

ROL	FECHA	CARATULADO	TRIBUNAL	CUANTÍA
C-36795-2017	21-12-2017	MARCHANT/UNIVERSIDAD PEDRO DE VALDIVIA	20° Juzgado Civil de Santiago	\$350.000.000
C-1272-2019	06-03-2019	ALVIAL/UNIVERSIDAD PEDRO DE VALDIVIA	2° Juzgado de Letras Civil de Antofagasta	\$21.000.000
C-1433-2019	28-03-2019	ACEVEDO/UNIVERSIDAD PEDRO DE VALDIVIA	1° Juzgado Civil de Chillán	\$10.000.000
C-29743-2019	04-10-2019	BARRA/UNIVERSIDAD PEDRO DE VALDIVIA	28° Juzgado Civil de Santiago	\$1.021.966

Fuente: Poder Judicial.

Los juicios precedentemente individualizados, en que la Universidad se encuentra demandada, alcanzan una cuantía total de \$ 435.642.708, lo que podría eventualmente acrecentar el pasivo de la Institución, con el consiguiente incremento en el deterioro de su ya analizada delicada situación financiera.

VI.- HECHOS ESTABLECIDOS DURANTE LA PRESENTE INVESTIGACIÓN.

Como se expuso en el Capítulo I del presente informe, la Resolución Exenta N°92, de 17 de diciembre de 2019, de la Superintendencia de Educación Superior, dispuso que la presente investigación tiene por objeto determinar si la Universidad Pedro de Valdivia se encuentra en alguna de las causales del artículo 3° de la Ley N°20.800 y/o ha cometido alguna de las infracciones establecidas en la Ley N°21.091.

En consecuencia, lo que corresponde es dilucidar si los hechos que se dan por establecidos sobre la base del análisis de los antecedentes recopilados en el curso de esta investigación configuran o no, justamente, alguna de dichas situaciones.

1.- Sobre la posible existencia de alguna de las causales del artículo 3° de la Ley N°20.800.

La Ley N° 20.800, que Crea el Administrador Provisional y Administrador de Cierre de Instituciones de Educación Superior y Establece Regulaciones en Materia de Administración Provisional de Sostenedores Educativos, dispone en su artículo 1° que el objeto de ese cuerpo normativo es *“resguardar el derecho a la educación de los y las estudiantes, asegurando la continuidad de sus estudios y el buen uso de todos los recursos de la institución de educación superior, de cualquier especie que éstos sean, hasta el cumplimiento de sus respectivas funciones.”*

Por su parte, el artículo 3° de la Ley N° 20.800 prescribe que la Superintendencia de Educación Superior, de oficio o por denuncia, y por resolución fundada, dará inicio a un período de investigación en aquellos casos que, en uso de las facultades que le confiere la ley, tome conocimiento de antecedentes graves que, en su conjunto o por sí solos, hagan presuponer que una institución de educación superior se encuentra en peligro de:

- a) Incumplimiento de sus compromisos financieros, administrativos o laborales.
- b) Incumplimiento de los compromisos académicos asumidos con sus estudiantes.
- c) Infracción grave de sus estatutos o escritura social, según corresponda, o de las normas que la regulan, en especial aquellas derivadas de su naturaleza jurídica en el caso de las universidades, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 del DFL N° 2, en relación con los artículos 64, 74 y 81 del mismo cuerpo legal.

Pues bien, en primer lugar, corresponde entonces determinar si los hechos consignados en el curso de esta investigación constituyen antecedentes graves que, en su conjunto o por sí solos, hagan presuponer que la institución se encuentra en peligro de incurrir en alguna de las tres causales antes señaladas.

a.- Hechos consignados en el curso de la investigación que constituyen antecedentes graves que, en su conjunto o por sí solos, hacen presuponer que la institución se encuentra en peligro de incurrir en incumplimiento de sus compromisos financieros, administrativos o laborales.

- i. **Dependencia financiera de la Universidad Pedro de Valdivia respecto a financiamiento obtenido vía factoring y en base a aportes y préstamos realizados por relacionadas.**

Del análisis realizado en número 1 del Capítulo V del presente informe, se desprende que la Universidad Pedro de Valdivia, para continuar

126

operando, depende necesariamente del financiamiento que obtiene vía factoring o bien por parte de sus relacionadas, circunstancia que constituye un riesgo cierto o latente de incurrir en incumplimiento de sus compromisos financieros, administrativos o laborales, en caso que dicho financiamiento cese a futuro por cualquier causa.

ii. Déficit Financiero.

De lo expuesto en el número 1 del Capítulo V del presente informe, se aprecia que la Universidad Pedro de Valdivia presenta una situación de déficit financiero ya que no genera los recursos necesarios para cubrir sus costos y gastos, por lo que no puede asegurar la continuidad de su proyecto institucional.

iii. Múltiples observaciones formuladas por los auditores a los estados financieros auditados para los años 2016 a 2018.

Según se expone en el número 1 del Capítulo V del presente informe, los estados financieros de la institución correspondientes a los años 2016, 2017 y 2018 presentan numerosas observaciones por parte de sus auditores, circunstancia que no permite conocer la real situación financiera de la misma.

iv. Disminución progresiva de la matrícula de estudiantes.

Del numeral 2 del Capítulo V del presente informe, se desprende que la institución presenta una baja progresiva de su matrícula entre los años 2012 y 2019, circunstancia que afecta su situación financiera al disminuir los ingresos que obtiene por concepto de aranceles.

v. Escenario de no acreditación.

Del análisis realizado en el número 3 del Capítulo V del presente informe, resulta que la Universidad Pedro de Valdivia es una institución no acreditada y que actualmente se encuentra sometida a un nuevo proceso de acreditación institucional ante la Comisión Nacional de Acreditación cuyo resultado es incierto.

vi. Existencia de deudas previsionales.

Según se expone en el numeral 6 del Capítulo V del presente informe, la institución presenta una ajustada situación de caja que no le permite cumplir a tiempo con el pago de sus obligaciones previsionales respecto de sus trabajadores, ya que a diciembre de 2019, presenta imposiciones no declaradas y declaraciones no pagadas por un monto cercano a los MM\$67.

vii. Existencia de morosidades.

Tal como se expone en el numeral 7 del Capítulo V del presente informe, la institución presenta una ajustada situación de caja que no le permite cumplir a tiempo con algunos de sus proveedores, ya que a diciembre de 2019 presenta morosidades por MM\$17 con empresas de factoring y M\$540 con Servicios Equifax y con el Hospital de la Universidad de Chile, quedando en evidencia

viii. Existencia de procesos judiciales laborales y civiles, vigentes, en que la Universidad Pedro de Valdivia tiene la calidad de demandada.

Conforme a lo expuesto en el numeral 8 del Capítulo V del presente informe, se pudo constatar que, al día 16 de enero de 2020, la Universidad Pedro de Valdivia tiene vigente, en calidad de demandada, procesos laborales y civiles por una cuantía superior a \$435.642.708.- circunstancia que podría acrecentar el pasivo de la institución, con el consiguiente incremento en el deterioro de su ya analizada situación financiera.

b.- Hechos consignados en el curso de la investigación que constituyen antecedentes graves que, en su conjunto o por sí solos, hacen presuponer que la institución se encuentra en peligro de incurrir en incumplimiento de los compromisos académicos asumidos con sus estudiantes:

Tal como se expone en el número 4 del Capítulo V del presente informe, la institución se encontraría en mora en el pago de los arriendos de 4 de los 6 campus en que opera la Universidad. Dicho incumplimiento contractual implica que el o los arrendadores podrían poner término a los respectivos contratos de arrendamiento y solicitar la restitución de los inmuebles respectivos, con lo cual, la institución dejaría de contar con los recursos físicos indispensables para su continuidad operacional, circunstancia que constituye un antecedente grave que permite presuponer que la institución se encuentra en peligro de incurrir en incumplimiento de los compromisos académicos asumidos con sus estudiantes.

c.- Peligro de incurrir en infracción grave de sus estatutos o escritura social, según corresponda, o de las normas que la regulan:

A juicio de esta investigadora, del estudio y análisis de los antecedentes tenidos a la vista en el presente proceso de investigación, no resulta factible dar por acreditados hechos que constituyan una infracción grave de los estatutos o escritura social de la institución o de las normas que la regulan.

M26

2.- Sobre la posible existencia de alguna infracción a la Ley N°21.091, sobre Educación Superior.

Con el objeto de determinar si se configura alguna infracción a la Ley N°21.091, resulta pertinente tener presente que el literal b) del artículo 20 de la Ley N° 21.091 establece como una de las funciones de la Superintendencia de Educación Superior "Fiscalizar el mantenimiento de los requisitos o condiciones que dieron lugar al reconocimiento oficial de las instituciones de educación superior".

Entendido lo anterior, resulta procedente determinar si los hechos acreditados en la presente investigación podrían o no significar un riesgo de incumplir, por parte de la institución, con los requisitos o condiciones que dieron lugar a su reconocimiento oficial.

Para los efectos antes señalado, debe considerarse que el literal b) del artículo 61 del Decreto con Fuerza de Ley N° 2, de 2009, del Ministerio de Educación, dispone que uno de los requisitos que deben cumplir las universidades para ser reconocidas oficialmente por el Estado es "Contar con los recursos docentes, didácticos, económicos, financieros y físicos necesarios para ofrecer el o los grados académicos y el o los títulos profesionales que pretende otorgar".

Pues bien, al existir antecedentes que permiten configurar las causales contempladas en los literales a) y b) del artículo 3° de la Ley N° 20.800, es posible presuponer que la institución, eventualmente, no contaría con los recursos económicos, financieros y físicos necesarios para ofrecer el o los grados académicos y el o los títulos profesionales que pretende otorgar y que dieron lugar, en su momento, a su reconocimiento oficial.

VII.- CONCLUSIÓN.

Como resultado de esta investigación se ha podido establecer que la Universidad Pedro de Valdivia presenta una dependencia financiera respecto de financiamiento obtenido vía factoring y procedente de relacionadas; se encuentra en una situación de déficit financiero que no permite garantizar que dispondrá de los recursos necesarios para dar continuidad al proyecto institucional; su matrícula tiene una tendencia decreciente lo que significa una disminución de los ingresos que se obtienen por concepto de aranceles; su actividad la desarrolla en un escenario de no acreditación e incierto en lo que dice relación a su acreditación futura, lo que dificulta que la institución pueda mitigar los aspectos antes señalados; presenta morosidad en el pago de las rentas de arrendamiento correspondientes a 4 inmuebles en que opera la institución; presenta morosidad en materias previsionales y comerciales; sus estados financieros auditados correspondientes a los años 2016, 2017 y 2018 presentan múltiples observaciones por parte de los auditores, circunstancia que no permite conocer su real situación financiera; y mantiene juicios laborales y civiles pendientes en calidad de demandada por una cuantía superior a los \$435.642.708.

Los hechos antes señalados muestran que la institución se encuentra en una delicada situación financiera y constituyen antecedentes graves que, en su conjunto o cada uno por sí solos, hacen presuponer que la institución se encuentra en peligro de incumplir sus compromisos financieros, administrativos, laborales, así como los compromisos académicos asumidos con sus estudiantes. Además, permiten presuponer que no contaría en la actualidad con los recursos económicos, financieros y físicos necesarios para ofrecer el o los grados académicos y el o los títulos profesionales que pretende otorgar y que dieron lugar, en su momento, a su reconocimiento oficial.

Producto de lo anterior, esta investigadora concluye que resultaría procedente formular cargos a la Universidad Pedro de Valdivia por encontrarse en las causales de la letra a) y b) del artículo 3° de la Ley N°20.800 y, eventualmente, por infringir lo dispuesto por el literal b) del artículo 61, del DFL N° 2, de 2009, del Ministerio de Educación, en concordancia con el literal b) del artículo 20 de la Ley N°21.091.